

Guayaquil, Marzo 18 del 2016

133166

Señor.

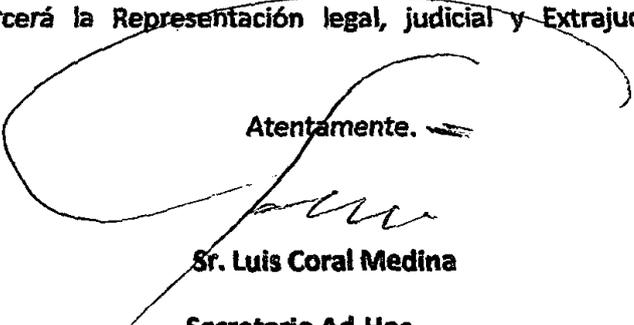
LUIS CORAL MEDINA.

Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmplame poner en conocimiento que la junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada **ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA LTDA. ECUSEGU** constituida mediante Escritura Pública celebrada el día 27 de Octubre del año 2008 ante la Notaria del Cantón NOBOL Abogada Alba Celeste Guerrero Zapatier e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del año 2008 bajo el número 135 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada y anotada bajo el número 66.008 del Repertorio. Mediante sesión celebrada el día 18 de Marzo del 2016, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** con los deberes y atribuciones ejercerá la Representación legal, judicial y Extrajudicial de manera individual.

Atentamente.


Sr. Luis Coral Medina

Secretario Ad-Hoc

C.C. No. 090544674-6

En la ciudad de Guayaquil, viernes 18 de Marzo del año 2016, acepto el cargo de Presidente para el que sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Social de la Compañía. Guayaquil 18 de Marzo del 2016.

Atentamente.


Sr. LUIS CORAL MEDINA

C.C. No. 090544674-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.973
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU**, a favor de **LUIS CORAL MEDINA**, de fojas 13.186 a 13.188, Registro de Nombramientos número **3.486**.

ORDEN: 11973




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1353339

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

26 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle